



D^a. TERESA IMÍZCOZ BEUNZA, Directora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, procedo a dictar en el día de la fecha la siguiente **RESOLUCIÓN**:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 30 de abril de 2025, esta Dirección del Centro Asociado de la UNED en Pamplona acordó convocar, para el curso académico 2024/2025, una beca específica de formación práctica dirigida a estudiantes de Derecho o Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. La convocatoria, publicada con fecha 2 de mayo de 2025, tiene por objeto que dicho estudiantado del Centro Asociado, en régimen de compatibilidad con sus estudios, pueda obtener, a través de su participación en la actividad desarrollada por la Secretaría General, una formación práctica en la que se adquieran una serie de competencias y habilidades, tanto generales como específicas.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, en los términos establecidos en la convocatoria, el Centro Asociado hizo pública, con fecha 9 de mayo de 2025, la Relación Provisional de personas admitidas y excluidas otorgándose, conforme a la normativa vigente, un plazo de improrrogable de diez días naturales para que los interesados y las interesadas pudieran subsanar aquellas faltas objeto de exclusión o aportasen los documentos preceptivos.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, y tras recibir las subsanaciones correspondientes, el Centro Asociado publicó, con fecha 26 de mayo de 2025, la Relación Definitiva de personas admitidas y excluidas.

CUARTO.- Paralelamente, la Comisión de Selección constituida al efecto ha valorado la documentación aportada por la única candidata conforme a los criterios establecidos en el Anexo III de la Convocatoria formulando, en el día de hoy, la propuesta de adjudicación de la beca convocada en función de la puntuación final obtenida dicha candidata.





CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que fue una la beca de formación práctica (Derecho, Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas) convocada para la Secretaría General del Centro Asociado.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Selección, reunida con fecha 27 de mayo de 2025 (14.10 horas), ha propuesto, tras el análisis de la documentación presentada en su momento por la única candidata participante y atendiendo al resultado de las entrevista personal realizada, adjudicar la beca de formación práctica para la Secretaría General del Centro Asociado a D^a. Lorena Robles Araujo.

Vistos los hechos descritos, así como las consideraciones anteriormente reflejadas, teniendo en cuenta, asimismo, las bases de la convocatoria de beca específica de formación práctica (Derecho, Ciencias Jurídicas) para estudiantes (curso académico 2024/2025),

RESUELVO

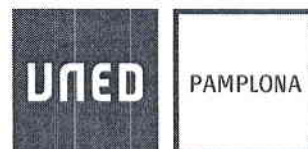
PRIMERO.- Conceder la beca de formación práctica convocada para la Secretaría General del Centro Asociado a la siguiente estudiante:

Beca nº 1:	D ^a . Lorena Robles Araujo	74.25 puntos
------------	---------------------------------------	--------------

SEGUNDO.- Requerir a la estudiante D^a. Lorena Robles Araujo toda la documentación necesaria para tramitar su alta en Seguridad Social, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, así como al resto de efectos derivados de la adjudicación de la presente beca de formación práctica.

TERCERO.- Las condiciones de la beca concedida mediante la presente resolución y especialmente aquellas relativas a la dotación bruta mensual, duración, número de horas y periodo de colaboración serán las estipuladas, con carácter general, en las Bases de la Convocatoria y, de forma particular, en el Anexo I de la misma.





CUARTO.- Realizar con la estudiante adjudicataria de la beca convocada cuantas gestiones sean necesarias para cumplir con las obligaciones y compromisos reflejados en las bases de la convocatoria.

DÉCIMO.- Publicar, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y al objeto de hacer pública la adjudicación de la beca convocada, la presente resolución tanto en la página web del Centro Asociado como en su tablón de anuncios, haciéndose saber que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED de Pamplona en el plazo de un mes a partir de su publicación y en los términos establecidos en los artículos 121.2 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 29 de mayo de 2025

La Directora del Centro Asociado



Fdo.: D^a. Teresa Imízcoz Beunza